

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****33****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 13/2021 (exp. 2996/2021), aprobado por acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2021, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 2 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/25.068/21)





CERTIFICADO

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|------------------|--------------------|
| 2996/2021 | El Pleno | 28/07/2021 |

XAVIER PEREZ PIÑEYRO EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2996/2021. MODIFICACION DE CREDITO Nº 13/2021. SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario obtenido en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del ejercicio económico 2020, por providencia de esta concejalía de 20 de julio de 2021 se incoó expediente para la aprobación de la modificación de crédito nº 13/2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 2021-0496, de 21 de julio de 2021, por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda de fecha 21 de julio de 2021, con las intervenciones que más adelante se recogen, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**:





PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

| Aplicación | | Descripción | Crédito anterior | Modificaciones de crédito | Créditos final |
|------------|-------|--|------------------|---------------------------|----------------|
| Progr. | Econ. | | | | |
| 151 | 210 | Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales. | 173.532,00 € | 49.000,00 € | 222.532,00 € |
| 151 | 63210 | Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Edificios y otras construcciones. Fuente decorativa Avda. Doctor Manuel Jarabo por los daños ocasionados por la borrasca "Filomena". | 0,00€ | 6.000,00 € | 6.000,00 € |
| 1532 | 210 | Pavimentación de vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales. | 390.000,00 € | 45.000,00 € | 435.000,00 € |
| 3300 | 22609 | Administración General de Cultura. Actividades culturales y deportivas. | 51.000,00 € | 9.500,00 € | 60.500,00 € |
| 3300 | 63211 | Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones. Inversión en Centro Cívico Cultural por los daños ocasionados por la borrasca "Filomena" | 0,00€ | 16.000,00 € | 16.000,00 € |
| 340 | 63212 | | 0,00€ | | |





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

| | | | | | |
|-----|-------|---|--------------|--------------|--------------|
| | | Administración General de Deportes. Inversiones en reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Reparaciones en Polideportivo Municipal por los daños ocasionados por la borrasca "Filomena" | | 41.000,00 € | 41.000,00 € |
| 920 | 63213 | Administración General. Edificios y otras construcciones. Reparaciones en Casa Consistorial por los daños ocasionados por la borrasca "Filomena" | 0,00€ | 43.000,00 € | 43.000,00 € |
| | | TOTAL | 614.532,00 € | 209.500,00 € | 824.032,00 € |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

| Aplicación económica | Descripción | Euros |
|----------------------|--|--------------|
| 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales | 209.500,00 € |
| | TOTAL INGRESOS | 209.500,00 € |





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9EXHHTGSS6D9PXTTR2HT927DQZ | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4